

ALERTA LABORAL

APRUEBAN FORMATO REFERENCIAL
PARA QUEJA O DENUNCIA POR
HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL
SECTOR PRIVADO



**SALAS RIZO PATRON
& MARGARY** ABOGADOS



Miércoles, 22 de julio de 2020

APRUEBAN FORMATO REFERENCIAL PARA QUEJA O DENUNCIA POR HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL SECTOR PRIVADO

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables mediante Resolución Ministerial N° 115-2020-MIMP, aprobó, entre otros formatos, el “*Formato Referencial de Presentación de Queja o Denuncia por Actos de Hostigamiento Sexual – Ámbito Laboral Sector Privado*”, y su respectivo instructivo.

En este sentido, los empleadores deberán adecuar sus lineamientos, guías, directivas, protocolos u otros documentos, para considerar el mencionado formato.

Finalmente, los empleadores podrán ubicar el citado formato y su instructivo en el portal Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.gob.pe/mimp).

(*) Cabe advertir que el presente boletín pretende informar y en algunos casos, comentar o hacer notar algunos de los principales cambios en la normativa recientemente publicada. En este sentido, no transcribe la(s) norma(s) en él contenida(s), no pretende reemplazar la lectura de ésta(s), ni contiene opinión o interpretación legal alguna. Por ello, Salas Rizo Patrón & Margary Abogados no asume responsabilidad alguna por la utilización que el receptor hiciera de la información aquí vertida.

Este Boletín es de uso exclusivo de Salas Rizo Patrón & Margary Abogados, en tal sentido no se permite su difusión o utilización por terceros sin autorización previa y expresa.

En caso tenga alguna consulta, puede contactar con **Carlos Margary** al correo

cmargary@srpmlegal.pe